



SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su PRECOTIZACIONES, las cuales harán parte del estudio de mercado que tiene por objeto: **CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL AREA DE LABORATORIOS DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ Y LA LINEA DE INGENIERIA Y DISEÑO DEL TECNOPARQUE CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.**

Se solicita registrar sus precotizaciones a los siguientes contactos:
Correo: sosma@sena.edu.co

Dirección correspondencia: Regional Cundinamarca del SENA Diagonal 45 D No. 19-72 Bogotá.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL AREA DE LABORATORIOS DE LA TECNOACADEMIA CAZUCÁ Y LA LINEA DE INGENIERIA Y DISEÑO DEL TECNOPARQUE CAZUCÁ DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.

1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para los ítems solicitados se adjunta(n) la(s) respectiva(s) fichas técnicas de cada producto para adquisición.

ÍTEM	CODIGO ELEMENTO SEGÚN UNSPSC	Nombre Comercial del Producto	Unidad de Medida	Cantidad Tecnoacademia	Cantidad Tecnoparque	Cantidad Total
1	42131600	RESPIRADORES N95 - KN95 - FFP2	Caja X 50 unidades	7	0	7
2	42131600	TAPABOCAS	Caja X 50 unidades	37	0	37
3	42131600	GAFAS DE SEGURIDAD	Unidad	500	50	550
4	42131600	BATA DE LABORATORIO DESECHABLE	Unidad	200	50	250
5	42131600	COFIA	Caja x 100 unidades	5	0	5
6	42132200	GUANTES DE NITRILO PARA LABORATORIO.	Caja x100 Guantes	4	0	4
7	53131600	GEL ANTIBACTERIAL	Envase 3,8 litros	1	1	2
8	53131600	JABON PARA MANOS	Envase 3,8 litros	1	1	2
9	42281600	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Envase 3,8 litros	1	1	2
10	42281600	AMONIO CUATERNARIO QUINTA GENERACIÓN	Garrafa por 20 litros	1	0	1
11	46181500	GUANTES EN VAQUETA TIPO INGENIERO	Par	0	50	50
12	46181500	GUANTES DE NITRILO-	caja X 50	0	1	1



		POLIESTER				
13	46181500	GUANTES MULTIFLEX ANTICORTE	Par	0	45	45
14	46181600	BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Par	0	25	25
15	46181500	OVEROL DE DOS PIEZAS	Unidad que consta de dos piezas(camisa y pantalon)	0	30	30
16	46181500	CAMISAS DE TRABAJO MANGA LARGA	Unidad	0	20	20
17	46181500	GUANTES DE MALLA METÁLICA	Unidad	0	2	2

2. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la entidad, sin exceder la vigencia Académica 2022.

FORMA DE PAGO: El Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha Regional Cundinamarca del SENA cancelará al PROVEEDOR, el valor total del contrato en un único pago, de acuerdo con la radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.
- Copia de factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1, donde conste la descripción del producto entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica, con el lleno de los requisitos legales y administrativos.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

GASTOS CONTRACTUALES:

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su cotización los siguientes pagos:

- Industria y comercio.
- Retención en la Fuente
- Retención en la Fuente del IVA (De acuerdo a los bienes y servicios adquiridos)
- Pago de garantías exigidas dentro del proceso

En todo caso se recomienda consultar en la oficina de Tesorería del (Centro/Dirección) del SENA, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la cotización se contemple el valor real de ellos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Ejecutar el contrato en el plazo establecido bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras estipuladas en los estudios previos, invitación pública, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada.
- Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.
- Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se
Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Dirección calle 13 No. 10-63 Soacha – PBX (57 1) 5461500 ext. 17168

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.
 - El transporte y la entrega de los elementos estará a cargo del PROVEEDOR, en el sitio descrito por el SENA.
 - Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
 - Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
 - No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).
 - Remplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la entidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
 - Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
 - Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
 - Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el funcionario designado quien llevará cabo la supervisión.
 - Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta, a favor del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, la Garantía Única, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Título 1 Capítulo 2 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la celebración del contrato y que se ajuste a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis meses más

3. VALOR OFRECIDO:

- ✓ La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.
- ✓ La validez de la cotización deberá ser de por lo menos Sesenta (60) Días Hábiles.
- ✓ Dentro del Valor de la Pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, pólizas, fletes, transporte y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.
- ✓ El envío de la precotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.



✓ Con la presentación de la precotización se debe anexar copia del RUT y CAMARA DE COMERCIO

4. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:

La fecha límite de recepción de precotizaciones es máximo hasta el 14 de marzo de 2022.

ADVERTENCIA: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Dada en Bogotá; a los diez (10) días del mes de marzo de 2022.

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Soley Osma Vargas //Abogada Contratación